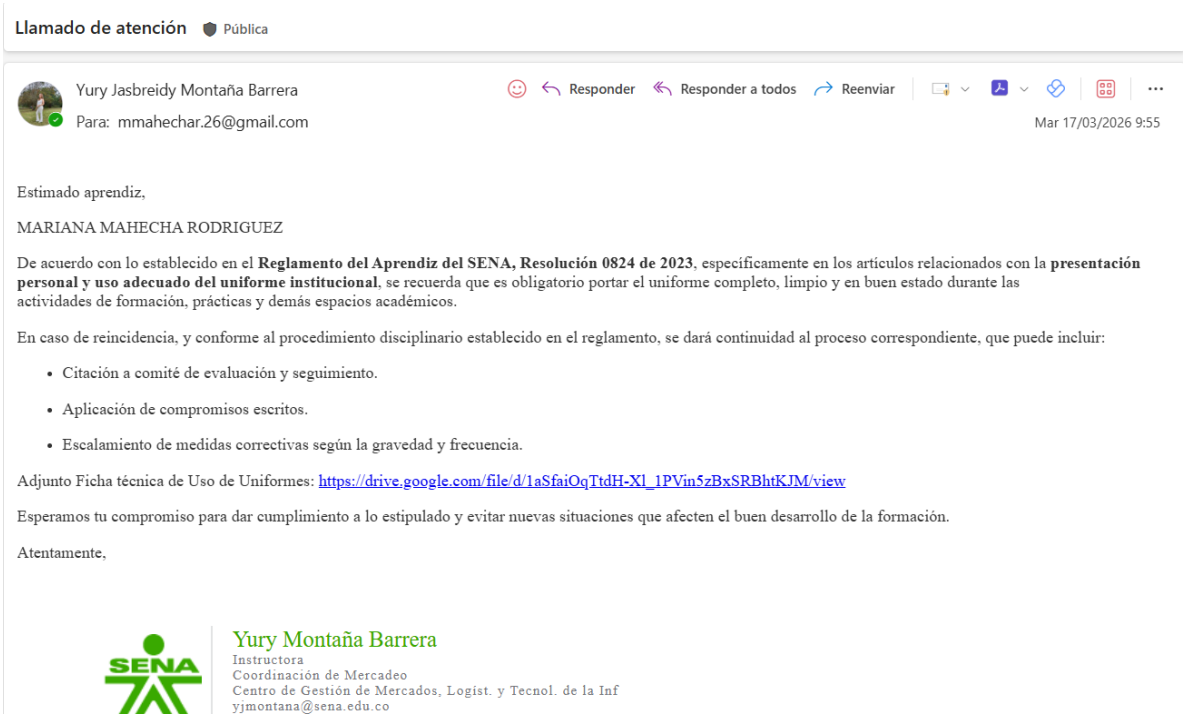
OBLIGACIÓN 13

13. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz.

* Llamados de atención



Llamado de atención Pública

Yury Jasbreidy Montaña Barrera
Para: mmahechar.26@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Mar 17/03/2026 9:55

Estimado aprendiz,

MARIANA MAHECHA RODRIGUEZ

De acuerdo con lo establecido en el **Reglamento del Aprendiz del SENA, Resolución 0824 de 2023**, específicamente en los artículos relacionados con la **presentación personal y uso adecuado del uniforme institucional**, se recuerda que es obligatorio portar el uniforme completo, limpio y en buen estado durante las actividades de formación, prácticas y demás espacios académicos.

En caso de reincidencia, y conforme al procedimiento disciplinario establecido en el reglamento, se dará continuidad al proceso correspondiente, que puede incluir:

- Citación a comité de evaluación y seguimiento.
- Aplicación de compromisos escritos.
- Escalamiento de medidas correctivas según la gravedad y frecuencia.

Adjunto Ficha técnica de Uso de Uniformes: https://drive.google.com/file/d/1aSfaiOqTtdH-Xl_1PVin5zBxSRBhtKJM/view

Esperamos tu compromiso para dar cumplimiento a lo estipulado y evitar nuevas situaciones que afecten el buen desarrollo de la formación.

Atentamente,

Yury Montaña Barrera
Instructora
Coordinación de Mercadeo
Centro de Gestión de Mercados, Logíst. y Tecnol. de la Inf
yjmontana@sena.edu.co